

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 11001310300119990142400

- 1.- En atención a la respuesta emitida por la oficina de Archivo Central de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá¹, se dispone que la secretaría del Despacho coordine con la referida dependencia la fecha y hora en que uno de los miembros del Juzgado se acercará a recoger el expediente desarchivado.
- 2.- Por secretaría por el medio más expedito posible, comuníquese de manera inmediata al peticionario, que el expediente sobre el cual se pretende el levantamiento de las cautelas fue localizado por Archivo Central, por tanto, una vez se tenga el proceso en poder del Despacho se procederá a atender sus peticiones.
- 3.- Una vez el expediente se encuentre en las locaciones del Juzgado, por secretaría procédase a escanearlo, cargarlo en sharepoint e ingresarlo al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JR

Estado 92 de fecha 25/08/2021

¹ 12AllegaRespuestaArchivoCorreo